



Office of the Secretary

UNITED STATES OF AMERICA  
Federal Trade Commission  
WASHINGTON, D.C. 20580

25 de marzo de 2014

Sra. Jessica Padró

*Ref.: Asunto Apple Inc., Expediente No. 1123108*

Estimada Sra. Padró:

Gracias por su comentario acerca del acuerdo resolutorio de la Comisión Federal de Comercio (FTC) en el procedimiento mencionado anteriormente como referencia. La Comisión ha incluido su comentario en el registro público conforme a lo establecido en la regla 4.9(b)(6)(ii) del Reglamento de Prácticas de la Comisión 16 C.F.R. § 4.9(b)(6)(ii), y lo ha considerado seriamente.

En su comentario, usted expresa preocupación acerca de compras no autorizadas hechas por sus niños desde aparatos Apple. Usted también pregunta acerca de reembolsos. Los términos de la demanda y orden propuestas en este asunto deberían ayudar a contestar sus preocupaciones. En la demanda propuesta se alega que Apple no cumplió con el requerimiento de obtener el consentimiento informado del titular de la cuenta para cargos incurridos dentro de aplicaciones por menores de edad. De acuerdo a los términos de la orden propuesta, en adelante, Apple debe modificar sus prácticas comerciales con el fin de obtener el consentimiento informado y expreso del responsable de la cuenta aprobando los cargos por compras dentro de las aplicaciones antes de facturarlos. Apple también proveerá reembolsos totales a los titulares de cuentas Apple a los que les haya facturado cargos no autorizados por compras dentro de aplicaciones incurridos por menores de edad. La orden propuesta también requerirá que Apple provea reembolsos totales a los titulares de cuentas a los que les haya facturado cargos no autorizados por compras dentro de aplicaciones incurridos por menores de edad. Si los pagos totales de Apple son menos de \$32.5 millones, le deberá remitir la diferencia al FTC. Para efectuar los reembolsos, Apple debe enviar un aviso en formato electrónico a sus consumidores en el cual informe de manera clara y destacada la disponibilidad de los reembolsos y las instrucciones para conseguir dichos reembolsos. Si usted no recibe notificación de Apple para esa fecha, por favor contacte el Centro de Respuesta de los Consumidores del FTC al (877) 382-4357 o puede someter una queja en línea en [www.ftc.gov/queja](http://www.ftc.gov/queja).

Después de revisar su carta, otros comentarios públicos radicados con la Comisión, y el récord investigativo, la Comisión ha determinado que lo propuesto en la orden es apropiado y suficiente para remediar las violaciones alegadas en la demanda propuesta, y está en el interés público someter la Decisión y Orden en su forma final. La Decisión y Orden finales y demás

materiales relevantes están disponibles en el sitio web de la Comisión <http://www.ftc.gov/enforcement/cases-proceedings/112-3108/apple-inc>. La Comisión le agradece nuevamente su comentario. Conocer la opinión de varias fuentes ayuda en la tarea de análisis de la Comisión.

Por la dirección de Comisión, Comisioner Wright disente.

Donald S. Clark  
Secretario